

KLOROFILA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Producto: KLOROFILA
Formulador: COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL S.A.C
Distribuidor: FERTILIZANTES y SEMILLAS ANDINAS S.A.C., una empresa de GRUPO ANDINA
Clase : Fertilizante foliar de uso agrícola

Fecha de actualización: 03/11/2025

II. INGREDIENTES ACTIVOS (P/V)

Nitrato de Magnesio Mg(NO ₃) ₂	19.70%
Nitrato de Zinc Zn(NO ₃) ₂	10.10%
Nitrato de Hierro Fe(NO ₃) ₂	10.60%
Nitrato de Manganeso Mn(NO ₃) ₂	4.30%
Nitrato de Cobre Cu(NO ₃) ₂	5.20%
Nitrógeno Nítrico (NO ₃)	13.96%
Mg-Zn-Fe-Mn-Cu (Quelatados)	5.30%
Auxiliares de Formulación	c.s.p. 1L

III. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Estado Físico:	líquido
Color:	verde
Olor.	característico
Densidad:	1.28 ± 0.05 g/ml
pH:	1.8 ± 1.0
Solubilidad en agua:	soluble
Inflamabilidad:	no inflamable
Explosividad:	no explosivo
Corrosividad:	corrosivo
Estabilidad de almacenamiento:	estable 3 años

IV. FORMULACIÓN

CONCENTRADO SOLUBLE - (SL)

V. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

- **KLOROFILA**, es un fertilizante foliar líquido compuesto de microelementos nítricos, quelatizados, altamente asimilables por las hojas de las plantas.

Código: GT-CAISAC-PR.01-FO.001
Fecha de creación: 12/05/2022
Nº de Versión: 00
Pág. 1 de 3

VI. MODO Y/O MECANISMO DE ACCION

- **KLOROFILA** es un fertilizante foliar líquido concentrado con microelementos que ayuda y mejora el proceso de fotosíntesis y mejora la calidad final de las cosechas, pues induce y estimula la multiplicación de los órganos florales y fruteros; asegurando un cuajado y desarrollo final. Además **KLOROFILA** viene acompañado de microelementos, los mismos que proporcionan a los cultivos en general los elementos necesarios para su normal desarrollo, corrigiendo deficiencias de los mismos.
- **KLOROFILA** por su alto contenido de Magnesio, Fierro, Zinc, Nitrógeno nítrico, es un excelente anticlorosis, que permite cambiar a la planta a un color verde intenso, las hojas que pudieran estar amarillentas.

VII. RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	DOSIS		MOMENTO DE APLICACIÓN
	200 L	Por ha	
Algodón	500 ml	1 L	Iniciar las aplicaciones al inicio de la floración. Realizar 3-4 aplicaciones cada 2-3 semanas
Frijol, soya, vainita, pallar	500 ml	1 L	Aplicar al inicio de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones a intervalo de 15 a 20 días.
Zapallo, sandia, pepinill	500 ml	1 L	Aplicar al inicio de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones a intervalo de 15 a 20 días.
Papa	500 ml	1 L	A los 30 - 35 días de la siembra. Hacer 2-3 aplicaciones a intervalo de 15 a 20 días.
Tomate, paprika, ají, pimiento	500 ml	1 L	Aplicar al inicio de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones a intervalo de 15 a 20 días.
Cebolla, ajo, apio, col, brócoli	500 ml	1 L	Iniciar la primera aplicación a los 12-15 días del trasplante. Hacer 2-3 aplicaciones a intervalo de 15 días.
Esparrago, maíz, sorgo, cebado, trigo, alcachofa	500 ml	1 L	Iniciar una vez que esté bien formada la planta, repetir 2-3 aplicaciones cada 15 a 20 días.
Caña de azúcar	500 ml	1L-11/2L	A los 20 - 25 días del brotamiento o después de formadas bien las plantas, repetir cada 20 días.
Fresa	500 ml	1 L	Iniciar a la floración, repetir 2-3 aplicaciones cada 20 días.
Cítricos: limón, nanajas, tangelo, mandarina, etc.	500 ml	1 L	Primera aplicación en brotamiento de primavera. Segunda aplicación en brotamiento de verano. Para corregir deficiencias de microelementos
Vid, Arándano, palto, mango, pecana	500 ml	1 L	Primera aplicación antes de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones cada 30 días.
Manzano, peral, melocotón	500 ml	1 L	Iniciar después de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones cada 20 días.
Café, cacao, maracuyá	500 ml	1 L	Iniciar después de la floración. Hacer 2-3 aplicaciones cada 20 días.

VIII. MOMENTO Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN

- **KLOROFILA**, se recomienda aplicarlo de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta comercial.

IX. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL SAC. no tendrá responsabilidad alguna por ninguna pérdida, sin limitación alguna, pérdidas directas, indirectas o consecuentes, lucro cesante, interrupción de negocios, pérdidas de ingreso, demandas, reclamos, acciones, procedimientos, daños y perjuicios, pagos, gastos u otras obligaciones ocasionadas o sufridas por cualquier persona que tome cualquier acción o se abstenga de tomar cualquier acción a la información contenida en esta Ficha Técnica.

Código: GT-CAISAC-PR.01-FO.001
Fecha de creación: 12/05/2022
Nº de Versión: 00
Pág. 3 de 3